Barrancabermeja, Enero de 2022

SEÑORES
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA
YENNY JUDITH MORENO TELLEZ
Director Administrativo
E. S. M.

Cordial saludo,

A través de la presente, solicito se sirva presentar a esta Secretaria una propuesta técnica y económica para la suscripción de un Convenio de Asociación que tendrá por objeto:

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACION DE INTERES PUBLICO PARA ARTICULAR LOS PROGRAMAS JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA-JEC Y ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ-AIN ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAFABA"

Se le solicita que se **registre en SECOP II** para el Proceso de Contratación y anexe (de manera individual -por separado) los documentos legibles relacionados a continuación en **FORMATO PDF**.

ALCANCES

El presente Convenio de Asociación a suscribirse entre la entidad privada sin ánimo de lucro y El Distrito, tiene por objeto formalizar las bases de cooperación entre las partes para articular los programas de implementación de los Proyectos denominados **JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA-JEC,** dirigido a (570) niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa y **ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ-AIN** dirigido a (1200) niños y niñas de grado transición, con el fin de crear un espacio para que busquen mediante la realización de diversas actividades que contribuyen al desarrollo y la formación integral del individuo; mejorar la calidad del aprendizaje, enriqueciendo la experiencia escolar, desarrollando habilidades cognitivas, de trabajo en equipo y el desarrollo de áreas de interés, contribuyendo a su desarrollo físico y psicoafectivo, con la participación activa de la comunidad y la familia, lo cual deberán ceñirse a los objetivos específicos establecidos por el Decreto 1729 de 2008 y los diferentes lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, desarrollando los siguientes alcances:

OBJETIVO GENERAL DE LOS PROGRAMAS DEL FONIÑEZ.

Los programas que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar para la Atención Integral de la Niñez y de Jornada Escolar Complementaria, deben Contribuir con el adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los niños y niñas, con la participación de la comunidad, educadores y núcleo familiar en su ejecución y seguimiento.

ALCANCE GENERAL DEL PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

- Proporcionar mejoramiento en la calidad del aprendizaje mediante un refuerzo escolar en jornada contraria a la habitual, implementado técnicas y herramientas metodológicas.
- Desarrollar estrategias pedagógicas de prevención y atención frente a situaciones de vulneración de los derechos humanos.
- Fortalecer la población infantil y adolescente con actividades que los alejen del ocio improductivo, proporcionando espacios que estimulen el buen uso de su tiempo libre, disponiendo de actividades que complementan su formación, como la ciencia y la tecnología,
- Desarrollar competencias y habilidades necesarias para contar con un mayor campo de visión y de resolución de problemas, con un enfoque que favorezca la incorporación del niño y el adolescente al mundo globalizado y le permita estar mejor preparado para enfrentar los constantes retos que la vida en sociedad reclama.
- Promover con el cuidado del medio ambiente y el bilingüismo, la importancia de la disciplina y el esfuerzo, fomentando la competitividad sana, lo que incide en la práctica de normas de comportamiento y de organización.

- Estimular y promover las multiplicidades de potencialidades en los niños, niñas y adolescentes, en actividades transversales a su diario vivir, motivando el desarrollo de sus habilidades innatas.

ALCANCES ESPECIFICOS POR MODALIDAD

MODALIDAD MEDIO AMBIENTE JEC

a. Contribuir al cuidado de la naturaleza, reconocer nuestro entorno, fauna y flora, siembra, y aprovechamiento de los recursos.
b. Concienciar a los pequeños de los problemas ambientales y mostrarse sensibles ante ellos, en especial la contaminación de cuerpos de agua.
c. Impulsar acciones ciudadanas en defensa del medio ambiente, participando e incentivando la participación social y promover la educación ambiental.
d. Fomentar el reciclaje y el respeto al medio ambiente de una forma natural y divertida.

MODALIDAD CIENCIA Y TECNOLOGIA

a. Introducir el conocimiento a todos los niveles en el ámbito educacional y cultural del significado y ventajas de las Energías Renovables y de su utilización frente a otros modelos y fuentes de energía.
b. Determinar los elementos integrantes de una instalación solar fotovoltaica, diseñando, calculando y eligiendo cada uno de los elementos integrantes de la instalación solar fotovoltaica.
c. Concienciar a los pequeños de los problemas ambientales y mostrarse sensibles ante ellos, en especial la contaminación de cuerpos de agua.
d. Impulsar acciones ciudadanas en defensa del medio ambiente, conociendo los problemas y las soluciones más comunes en instalaciones fotovoltaicas.
e. Fomentar el reciclaje y el respeto al medioambiente de una forma natural y lúdica.

MODALIDAD DE BILINGUISMO

- Fortalecer el desarrollo de las lenguas extranjeras, para así obtener competencias lingüísticas en la lectura, escritura y el adiestramiento en el correcto uso del vocabulario.
- Mejorar los niveles de competencia comunicativa en lengua inglesa, de una sociedad o población en particular.
- Estimular la capacidad de comunicarse, favoreciendo el desarrollo social, el surgimiento de oportunidades para sus ciudadanos.
- Reconocer otras culturas y apuntar al crecimiento individual y colectivo, incrementando las posibilidades de movilidad social y de condiciones igualitarias para el desarrollo.
- Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la segunda lengua.

OBJETIVOS ESPECIFICOS JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA JEC

Los Programas de Jornada Escolar Complementaria que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar, cumplirán con uno o varios de los siguientes objetivos:

- Proporcionar mejoramiento en la calidad del aprendizaje mediante un refuerzo escolar en jornada contraria a la habitual, implementado técnicas y herramientas metodológicas.
- Desarrollar estrategias pedagógicas de prevención y atención frente a situaciones de vulneración de los derechos humanos.
- Fortalecer la población infantil y adolescente con actividades que los alejen del ocio improductivo, proporcionando espacios que estimulen el buen uso de su tiempo libre, disponiendo de actividades que complementan su formación, como la ciencia y la tecnología,
- Desarrollar competencias y habilidades necesarias para contar con un mayor campo de visión y de resolución de problemas, con un enfoque que favorezca la incorporación del niño y el adolescente al mundo globalizado y le permita estar mejor preparado para enfrentar los constantes retos que la vida en sociedad reclama.

- Promover con el cuidado del medio ambiente y el bilingüismo, la importancia de la disciplina y el esfuerzo, fomentando la competitividad sana, lo que incide en la práctica de normas de comportamiento y de organización.
- Estimular y promover las multiplicidades de potencialidades en los niños, niñas y adolescentes, en actividades transversales a su diario vivir, motivando el desarrollo de sus habilidades innatas.

En el contexto de la emergencia sanitaria, una vez el Gobierno Distrital en concordancia con los lineamientos del Gobierno Nacional, verifique el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad en los establecimientos educativos, y apruebe realizar actividades presenciales bajo el esquema de alternancia con protocolos de bioseguridad, de acuerdo a las directrices y las disposiciones normativas en la materia, se procederá a realizar los ajustes necesarios a los programas de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

- De acuerdo con el plan de trabajo concertado con los Establecimientos Educativos, los profesionales que desarrollan la JEC establecerán con los directivos docentes la periodicidad con la cual se realizaran las reuniones de seguimiento.
- Las estrategias de seguimiento a la implementación serán acordadas entre las Cajas de Compensación Familiar y las Secretarias de Educación, de acuerdo con las características y posibilidades que tenga cada una de las Instituciones Educativas y los estudiantes, de tal manera que se generen las evidencias pertinentes con la identificación de los beneficiarios.
- Mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación o a través de los diferentes medios que se definan con el Establecimiento Educativo que permita verificar el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo que las Cajas de Compensación Familiar y las Secretarias de Educación hayan definido previamente sobre las condiciones técnicas de los productos o soportes que las Cajas de Compensación Familiar deben entregar.
- Las Cajas de Compensación pueden evidencias y documentar la forma como los estudiantes acceden a recursos virtuales u otros como guías o talleres entregados de forma física a los estudiantes, así como el uso de medios de comunicación, para tal fin las Cajas de Compensación Familiar reportaran la participación de estudiantes en las estructuras dispuestas para tal fin en el Anexo Técnico 02 de la Circular Externa 007 de 2019, de acuerdo con la instrucción de reporte que para ello y según sus competencias legales, imparta la Superintendencia de Subsidio Familiar frente a las alternativas para validad la participación de los estudiantes en el desarrollo de la JEC.

ALCANCE GENERAL DEL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ

- Fortalecer el desarrollo de competencias de niños y niñas a través de metodologías propicias para el buen trabajo de estimulación de la primera, que favorezcan una educación inicial.
- Contribuir a las necesidades básicas en salud de niñas y niños de manera complementaria a los aportes de la familia, a través del apoyo nutricional con acciones en promoción y prevención.
- Crear y/o buscar escenarios propicios para articular al programa de apoyo a la recreación y acciones de carácter lúdico, deportivo y cultural implementando el impacto en el desarrollo integral de los niños y las niñas.
- Garantizar y apoyar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y la garantizar sus derechos.
- Desarrollar acciones para minimizar los riesgos y los efectos negativos que las condiciones de vulnerabilidad emocional, social y económica imponen sobre el pleno desarrollo de los niños y niñas.
- Incentivar mediante capacitación a los agentes educativos y recreadores como responsables de la ejecución del programa AIN, para que potencialicen su capacidad de intervención en el desarrollo infantil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ.

Los programas que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar para la atención de la niñez-primera infancia-, deberán cumplir integralmente con los siguientes objetivos, en el marco de la política pública de la primera infancia:

1. Aumentar la motivación y la confianza de los niños y niñas en la adquisición de vocabulario clave y a ampliar su conocimiento del contenido.
2. Desarrollar las habilidades para asimilar otro idioma más fácilmente y ampliará sus oportunidades de aprendizaje a largo plazo.
3. Interactuar a que escuche diferentes idiomas, ya sea por medio de historias, canciones, películas o conversaciones contigo, le permitirá desarrollar su capacidad de escucha. Esto se debe a que su cerebro tendrá que trabajar en distinguir los sonidos de cada uno de los idiomas, afianzando así su entendimiento y reconocimiento de la fonética que caracteriza a cada uno de los idiomas.
4. Aprender un segundo idioma desde pequeño le permitirá mejorar su capacidad de concentración y niveles de aprendizaje en diversas áreas, ya que su cerebro estará acostumbrado a absorber mejor la información, ser multifuncional y enfocar sus esfuerzos en la tarea que se esté desarrollando en ese momento. ¡No es sólo para aprender más idiomas, es para apoyar su proceso de aprendizaje en todas las áreas!
5. Reconocer un segundo idioma le permitirá identificar y distinguir otros idiomas y le facilitará su aprendizaje. Esto también ayudará a que sus procesos de aprendizaje sean más sólidos y sobresalga en áreas como comprensión de lectura, cálculo y muchas más.
6. Mejorar su comprensión de la lengua materna para una buena concentración, más a la hora de desarrollar sus actividades cotidianas.

BENEFICIARIOS PROGRAMAS FONIÑEZ

Los programas que se ejecuten a través del Foniñez, deberán atender a la población más pobre y vulnerable, así:

Programas de Atención Integral de la Niñez, beneficiarán a los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Programas de Jornada Escolar Complementaria, beneficiarán a los niños, niñas y jóvenes beneficiarios del programa, que estén matriculados en algún grado del nivel de educación básica y media en un establecimiento educativo.

Los programas deberán priorizar la atención a los niños, niñas y jóvenes de los niveles I y II del Sisbén o en situación de exclusión social o vulnerabilidad, haciendo especial énfasis en aquellos que se encuentran en condición de discapacidad o desplazamiento.

Para la ejecución del programa de Atención Integral a la Niñez AIN la Caja de Compensación Familiar se deberá ceñir a los lineamientos e instrucciones impartidas a través de los diferentes actos administrativos expedidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

COBERTURA PROGRAMAS FONIÑEZ

De conformidad con los listados de estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas Oficiales, suministrados por los rectores, para participar de los Programas Jornada Escolar Complementaria JEC y Atención Integral a la Niñez AIN, se estima una población estudiantil de 570 niños, niñas y adolescentes para JEC y 1200 niños y niñas para AIN.

DURACION

El término del Convenio de Asociación es de once (11) meses o hasta culminar calendario académico, de conformidad con la Resolución 1325 de 2021, por medio de la cual estableció el calendario escolar.

En mérito de lo anteriormente expuesto se invita a presentar propuesta para el desarrollo de los Programas Foniñez: Jornada Escolar Complementaria "JEC" y Atención Integral a la Niñez "AIN". A lo cual solicito se sirva anexar los siguientes documentos:

- COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
- COPIA DEL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE EL CUAL APROBARON AL REPRESENTANTE LEGAL LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FONIÑEZ
- CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL EN EL CUAL CERTIFICA SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FONIÑEZ

- COPIA DE ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGARON FACULTADES AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PARA CELEBRAR CONVENIOS EN CUANTIAS SUPERIORES AL MONTO AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA
- COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REVISOR FISCAL
- DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- RUT DE LA CAJA DE COMPENSACION, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL VIGENTES
- FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL (REVISOR FISCAL)
- CERTIFICADO ANTECEDENTES ACTUALIZADO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
- DOCUMENTO QUE ACREDITE IDENTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.
- ANTECEDENTES FISCALES VIGENTES DEL REPRESENTATE LEGAL DE LA CAJA DE COMPENSACION Y REVISOR FISCAL
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES REPRESENTATE LEGAL Y REVISOR FISCAL
- COPIA DEL CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL.
- ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: LINK: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL.
- DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA (ENTIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS)
- CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL
- COPIA DE CONVENIOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL

La vigencia del convenio comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, dentro del cual se liquida el convenio.

Atentamente,

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario De Educación Distrital

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó SED:	Abg. Jorge Villamizar		
Revisó Aspectos técnicos:	Angel Johany Ramirez Niño -Líder Cobertura Educativa		
Reviso Aspectos técnicos:	Yolanda Flórez Blandón– Líder Educación Inicial		
Reviso SC:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			